 <p>El campo es de todos Minagricultura</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Agrícolas y Forestales</b>	<b>PR-CAF-01</b>
		FECHA EDICIÓN 16-06-2020

## 1. OBJETIVO

Describir y reglamentar las actividades que se deben llevar a cabo para gestionar y promover la competitividad de las cadenas productivas agrícolas y forestales en el marco de la Ley 811 de 2003, el Decreto 1985 de 2013 y Resolución 186 de 2008

## 2. ALCANCE

Comprende desde el direccionamiento y orientación de las cadenas productivas agrícolas y forestales para enmarcarlas dentro de la política pública adoptada por el Gobierno Nacional, hasta el seguimiento al desarrollo del acuerdo de competitividad.

## 3. BASE LEGAL

**Ley 101 de 1993** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

**Ley 811 de 2003** Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1071 de 2015, Parte 12. Título 4. Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 modificatoria de la Ley 101 de 1993, sobre Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola.

**Resolución 186 de 2008** por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



**Decreto 1985 de 2013** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y se determinan las funciones de sus dependencias.


## 4. DEFINICIONES

### 4.1 CADENA PRODUCTIVA

La cadena productiva es el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final.

Está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización, investigación, desarrollo tecnológico, extensión rural y distribución de un producto agropecuario, materias primas, insumos básicos, maquinaria y equipos, productos intermedios o finales, en los servicios y en la logística necesaria para llevar el producto al consumidor final.

REVISÓ	APROBÓ
 <b>MARLENE VELAZQUEZ</b> Profesional Especializado 16-06-2020	 <b>ANDRES SILVA MORA</b> Director Cadenas Agrícolas y Forestales 16-06-2020

 <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px;">El campo es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minagricultura</span>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.</b>	<b>PR-CPA-01</b>
		FECHA EDICIÓN 16-06-2020

#### 4.2 ORGANIZACIONES DE CADENA

La organización de cadena, es un órgano consultivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para construcción de política pública sectorial, a través de espacio de diálogo y concertación, su misión surge de la libre decisión de los actores de la cadena de valor de coordinarse o aliarse para mejorar su competitividad, después de un análisis del mercado y de su propia disposición para adecuarse a las necesidades de sus socios de cadena. Los integrantes de una organización de cadena ponen a disposición de ésta, sus organizaciones y sus estrategias que, en lugar de confrontarse, se articulan con el fin de obtener un mejor desempeño económico.

En conclusión, Las organizaciones de cadenas inscritas se constituyen a través de acto administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y tienen el carácter de cuerpos consultivos del Gobierno Nacional respecto a las orientaciones y medidas de política que les conciernen, así mismo, serán órganos de concertación permanente entre los distintos eslabones de las cadenas y, entre estos y el Gobierno.

#### 4.3 ACUERDO DE COMPETITIVIDAD

Es un documento marco de construcción colectiva de los agentes de la cadena mediante el cual los actores de la cadena acuerdan desarrollar estrategias para alcanzar o consolidar la competitividad de los productos de la cadena, y deben contener como mínimo: propósito del acuerdo, diagnóstico, estructura, visión de futuro, estrategias, plan de acción, responsables, indicadores de seguimiento y de evaluación, y núcleos productivos regionales identificados. Según lo estipulado en el artículo No 7 de la Resolución 186 de 2008.

#### 4.4 REPRESENTATIVIDAD

La representación, como concepto que atañe a la cadena, suscita el diseño e implementación de esquemas democráticos en el interior de los eslabones, que trascienden los niveles territorial y nacional de la Organización.


La Calidad de la representatividad de los integrantes de las Organizaciones de Cadena será acreditada por el MADR “previa verificación de la vigencia de personería jurídica y del aval de los demás gremios representativos de eslabón”. (Artículo 1° de decreto 3800/2006). El Aval que otorguen los gremios deberá ser soportado con elementos objetivos verificables por parte del MADR.

#### 4.5 ACTA DE CONSTITUCIÓN

Documento Privado: documento que elaboran particulares que tienen el deseo de conformarse como organización de cadena y es el primer requisito para su conformación legal, toda vez que por medio de la misma hacen constar que existe la voluntad de establecer acuerdos entre sí.

#### 4.6 ÓRGANO DIRECTIVO

Está constituido por los representantes de los eslabones que conforman la cadena productiva, quienes deben acreditar su representatividad. Su rol principal es definir directrices, evaluar alternativas y tomar decisiones para mejorar la competitividad de la cadena, este órgano se denominará **Consejo de Cadena**.

 <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px;">El campo es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minagricultura</span>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.</b>	<b>PR-CPA-01</b>
		FECHA EDICIÓN 16-06-2020

#### **4.7 SECRETARIO TÉCNICO**

Es el profesional designado por el Órgano Directivo de Cadena, de acuerdo a los procedimientos establecidos en su reglamento interno, cuyo objetivo principal es facilitar, liderar y coordinar las estrategias concertadas en el Acuerdo de Competitividad y en el Plan de Acción de la Cadena.

#### **4.8 REGLAMENTO INTERNO**

Documento en el cual se determina las normas y lineamientos para la administración y operación de la organización de cadena conformada, que contiene entre otros aspectos las funciones y obligaciones de cada integrante del Consejo de Cadena y los mecanismos de participación de los comités regionales y mecanismos para solucionar los conflictos derivados del acuerdo de competitividad.

#### **4.9 SOLICITUD FORMAL DE INSCRIPCIÓN**

Según el artículo 3° del decreto 3800 de 2006, la Solicitud de inscripción debe ser suscrita por los firmantes del acuerdo de competitividad.

### **5. CONDICIONES GENERALES**

El Consejo de las Cadenas Agrícolas y Forestales orienta su gestión al desarrollo del acuerdo sectorial de competitividad, con base en el plan estratégico y los planes anuales concertados.


El Secretario Técnico o el profesional responsable de la cadena debe proveer la información necesaria con base en su gestión para ser incluida en el Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).

Los instrumentos de política que se generen en desarrollo de este procedimiento deben ser publicados en la página WEB del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del delegado asignado por el Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.

La participación ciudadana en el marco de la gestión para promover la competitividad de las cadenas se da durante la conformación de la organización nacional de cadena con sus Comités regionales, donde su estructura orgánica incluye la participación de representantes de los diferentes eslabones de la cadena, a nivel nacional como regional y que da la posibilidad de expresar las realidades, situaciones, dificultades, retos, y desafíos para lograr mayor competitividad en las actividades productivas.


Finalmente, se dispone del Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena (SIOC), a través del cual se presenta a la ciudadanía cifras sectoriales y otras informaciones pertinentes de los diferentes subsectores con el fin que los actores interesados cuenten con elementos para la toma de decisiones.

De igual manera se cuenta con los mecanismos legales para que la ciudadanía a través de los PQRS (Petición-Quejas-Reclamos-Solicitudes) pueda interactuar en relación con procesos y actividades desarrolladas en el marco de las competencias determinadas para el MADR en el decreto 1985 de 2013.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.</b>	<b>PR-CPA-01</b>
		FECHA EDICIÓN 16-06-2020

## 6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realizar la caracterización de la cadena nacional, regional o local identificando los actores más representativos por cada eslabón productivo, como las entidades de apoyo que intervienen en el proceso productivo.	Secretario Técnico o Profesional responsable de la cadena	Documento de identificación de la cadena (actas, formatos, listados, ayuda memoria)
2	Determinar la conformación del órgano directivo de la cadena y designar secretario técnico	Representantes de eslabones de la cadena.	Acta
3	Realizar el estudio de representatividad de los integrantes del Consejo Nacional de la cadena y la organización de cadena en general, incluyendo los comités regionales que sean integrados mediante la solicitud de inscripción.	Secretario Técnico o Profesional responsable de la cadena,	Estudio de representatividad de conformidad con el Artículo 1° de decreto 3800/2006
4	Suscribir el Acta de constitución de la organización de cadena.	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Acta de Constitución Consejo de Cadena
5	Identificar las necesidades de los subsectores Agrícolas y Forestales y direccionar dichas cadenas productivas, para enmarcarlas dentro de la política pública adoptada por el Gobierno Nacional.	Secretario Técnico o Profesional responsable de la cadena	Actas o ayudas de memoria, o informes de comisión, o documentos de diagnóstico
6	Establecer las estrategias requeridas para el mejoramiento competitivo de las cadenas productivas Agrícolas y Forestales.  Nota: Se elabora y/o recopila los documentos de trabajo cuando así se requiera.	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Documentos de trabajo para formular el acuerdo de competitividad
7	Aprobar el Acuerdo de Competitividad	Órgano Directivo de consejo de cadena	Acuerdo de competitividad
8	Gestionar la ejecución de las estrategias y acciones contempladas en el acuerdo de competitividad.	Actores de los diferentes eslabones de la Cadena	Plan de Acción
9	Aprobar el reglamento Interno o Régimen estatutario	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Reglamento interno Aprobado.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.</b>	<b>PR-CPA-01</b>
		FECHA EDICIÓN 16-06-2020


Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
10	Hacer seguimiento al desarrollo del acuerdo de competitividad y al plan de acción.	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Aplicativo de Seguimiento (SIOC)
11	Gestionar la inscripción de la organización de las cadenas Agrícolas y Forestales, ante el Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente.	Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Resolución de reconocimiento de la organización de cadena
12	Atender las solicitudes de participación en el desarrollo de los comités regionales de cadena cuando sea requerido.	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Actas o ayudas de memoria, o informes de comisión.
13	Gestionar Informe de Actividades, Actas de las reuniones, Informe de Ingresos y Gastos y Balance de realizaciones y de ejecución de acuerdos a la figura que se constituya.	Órgano Directivo de la Cadena con el apoyo del Secretario Técnico o el Profesional responsable de la Cadena	Informe anual.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- CONPES de competitividad
- CONPES de Desarrollo Productivo
- Guías ambientales
- Acuerdos sectoriales de competitividad
- Agendas prospectivas
- Agenda exportadora
- Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC)

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
05/05/2014	2	Modificación de forma: Se incluye en el procedimiento el término Agrícolas y Forestales y se cambiaron los responsables de revisión y aprobación y en el numeral 6., se modifica el responsable incluyendo el nuevo nombre de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales,

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		VERSIÓN 4
	<b>Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.</b>		<b>PR-CPA-01</b>
			FECHA EDICIÓN 16-06-2020

		acorde con el Decreto 1985 de 2013. Se modifica el objetivo, alcance, base legal; se incluye el código PR-CAF-01 y se incorpora fecha de edición. En los documentos de referencia se incluye Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).
14/09/2015	3	Modificación de forma: Se actualiza el logo del Ministerio en el encabezado de página, cambiando versión y fecha de actualización del documento.
16/06/2020	4	Se incorporan en las Condiciones Generales, los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Se ajustó el objetivo (se incluyó la Resolución 186 de 2008), la base legal (se eliminó el decreto 3800 de 2006), definiciones, condiciones generales, desarrollo (actividades, responsable, documento), documentos de referencia (se tuvo en cuenta el Conpes de Desarrollo Productivo) Se actualiza el logo del Ministerio en el encabezado de página, cambiando versión y fecha de actualización del documento.